

Correo: Azgado D4 - [Inicio] - Rama Judicial

Office 365 Outlook

Elementos enviados

NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 150013333004-2015-00101-00 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

postmaster@casur.gov.co

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuradom177@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 150013333004-2015-00101-00 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

postmaster@casur.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

defensa@casur.gov.co

Correo: Azgado D4 - [Inicio] - Rama Judicial

Office 365 Outlook

Elementos enviados

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

defensa@casur.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 150013333004-2015-00101-00 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

postmaster@defensajudicial.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procuradom177@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 150013333004-2015-00101-00 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

Correo: Azgado D4 - [Inicio] - Rama Judicial

Office 365 Outlook

Elementos enviados

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

2015-0101 ADMICOR... 2015-0101 DEMANDA F... 2015-0101 SUBSANAC...

Señores:

**REPRESENTANTE LEGAL - CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR, REPRESENTANTE LEGAL - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.**

Ref: Anuncio sobre comparendo de la demanda a fin de los distantes administrados, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, dentro del Medio de Control de Actividad y Notificación No. 150013333004-2015-00101-00-00000-00 instaurado por ALEJANDRO ANÍBAL MARTÍNEZ, en contra de CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR.

Contral valido.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 17 de julio de 2015 y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 812 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. 150013333004-2015-00101-00 instaurado por ALEJANDRO ANÍBAL MARTÍNEZ, en contra de CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el ítem tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permite adjuntar el presente mensaje, copia de la demanda, de la subsumación y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el ítem quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedan en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, a cabo de los cuales se cerrará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 177 de la Ley 1437 de 2011.

